

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

13 SET. 2012

( 001333 )

*"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al docente EDUARDO CHAVARRO BURITICÁ"*

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante oficio sin número radicado el día 6 de septiembre de 2012, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, el Decano de la Facultad de Bellas Artes, CARLOS BELL LEMUS, solicita la aprobación de permiso remunerado para el docente **EDUARDO CHAVARRO BURITICÁ**, adscrito al Programa de Arte Dramático, por los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2012, con el fin de participar como jurado del "XV Festival Nacional de Teatro Universitario" a celebrarse en la ciudad de Cartagena de Indias.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

**Situaciones Administrativas.** El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

**2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado al docente **EDUARDO CHAVARRO BURITICÁ**, identificado con cédula de ciudadanía No 19.394.464, adscrito a la Facultad de Bellas Artes, por los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2012, con el fin de participar como jurado del "XV Festival Nacional de Teatro Universitario" a celebrarse en la ciudad de Cartagena de Indias.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado en la Facultad de Bellas Artes y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los



**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**

Rectora